



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2018.

SRA. ALCALDESA

D^{ña}. MAITE PÉREZ FURIÓ

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART

D. MIGUEL BONET SANCHO

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

D. EMILIO PASCUAL COTANDA

D^{ña}. M^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSE FONT PERALES

SRES. CONCEJALES AUSENTES

D. JOSE ISRAEL PÉREZ GIL

D^{ña}. PATRICIA ANTONI BENEDICTO

SRA. SECRETARIA

D^{ña}. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 18:30 h del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, siete de los nueve concejales que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

PRIMERO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS, SITO EN C/ MAJOR N.º 4 BAJO.

Se informa al pleno del contenido del acta correspondiente a la 2ª sesión de la Mesa de Contratación para el arrendamiento del bien patrimonial sito en C/ Major n.º 4 bajo, que tuvo lugar el día 27 de febrero de 2018, a la vista de cuanto antecede en el expediente y la propuesta a la mesa, se acuerda por unanimidad y de conformidad con la misma:

- 1) Proponer la adjudicación del contrato de arrendamiento de C/ Major nº 4 destinado a clínica dental, por el precio mensual de DOSCIENTOS EUROS (200€), IVA excluido y por un periodo de cinco años prorrogable anualmente por cinco más, si ninguna de las partes denuncia lo contrario, a la licitadora D^{ña}. Aglae Valiente Sáez con DNI 45803884-M, al haber obtenido 40 puntos. La adjudicación tendrá carácter

provisional, debiendo presentar la licitadora en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la presente notificación, la siguiente documentación:

- Certificado positivo de Hacienda y de la Seguridad Social.
- Justificante del alta en el IAE.
- Justificante de la constitución de la fianza por importe de SETECIENTOS VEINTE EUROS (720€), en cualquiera de las formas previstas en la ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011.
- Incluir en el seguro de daños en el continente y contenido del inmueble objeto de arrendamiento, y en el de responsabilidad civil al Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers como beneficiario.

2) La adjudicación no será definitiva hasta que el adjudicatario cumpla las obligaciones que resulten necesarias para que esta adquiera la condición de definitiva y habilita al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3) Dar traslado del presente acto a la interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se informa al pleno de la propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales y Piscina de Albalat dels Tarongers; así como del contenido de la propuesta del acuerdo adoptado por mayoría de los miembros de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda, que se somete a la consideración del pleno y que dice así:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de Tasas y la Ordenanza Fiscal Reguladora por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Albalat dels Tarongers y sustituir la ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal, según consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Se procede a la deliberación del asunto, manifiesta el concejal D. Filiberto M. Prats que según a manifestado en la junta de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda, no está de acuerdo por las razones expuestas en la citada reunión y que ahora ratifica.

Por lo que se procede a la votación del asunto con el siguiente resultado: D. Filiberto M. Prats y D. Emilio Pascual en contra y D. Rafael Asensio, D. Miguel Bonet, D^{ña}. M^a Dolores Lafont, D. Juan Jose Font y la S^{ra}. Alcaldesa a favor, por lo que se acuerda por mayoría el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de Tasas y la Ordenanza Fiscal Reguladora por el Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Albalat dels Tarongers y sustituir la ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscina Municipal, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 18:40h del día del encabezamiento de la que yo como secretaria doy fe y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la S^{ra}. Alcaldesa.

Vº Bº ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Amparo Ferrandis Prats